

Ayuntamiento de Treviño
 de Octubre _____

En

La Sala de las Casas del Con-
 sejo y Ayuntamiento de esta noble y leal
 villa de Treviño a treinta dias de mes de
 Octubre del año mil setecientos Nueve
 Estando juntos y congregados los señores
 Sargento mayor D. Mig.^l Felix de Echazarreta
 y Cruzat y Antomo de Sagoaga Alcal-
 des y Jueces ordinarios Fran.^{co} de Andonegui
 y Joseph de Galaraga Jurados mayores D.^o
 de Oteiza y Juan de Oiarzaual Reg.^o como
 la mayor parte de siete Jueces oficiales de
 quienes se compone el pleno Consejo Jus-
 ticia y regimiento de los nobles Cav.^o hijos
 dalgo, Donde se hizo el infrascripto en
 de sus Ayuntamiento acordaron y decretaron
 lo siguiente

Este dia en efecto del Ayuntamiento general
 deprim.^o de septiembre deste nombraron
 sus mercaçes a Mig.^l de Ernauidas Reg.^o
 del Lugar de Alza por su señoria perito In-
 teligente para Guías, Mercaderes y en

tre Sacam^{tos} de Arboles y montes
para que reconociendo todos los montes
de Arboles de plantar juvenes de esta
señale los que embarazan y impiden
el aumento y crece de los demas con
asistencia de los guardamontes de ella, y
los Corten y Incontinenti^{os} los que asi
señalare el su^o dho y haga su del
claraz^{on}. Jurada con toda claridad y
distincion del num^o. y para ser Enque
ficiere y Cumplido asi, los Exsamⁱⁿ
ne fran^{co} de Zistriaga como Exsamⁱⁿ
nador y es desta villa y conforme
ala razon que se diere se Publique
y rematen en Almoneda; y que la ra
con que dieren dhos hernauidas, Guan
damontes. y Exsamⁱⁿador se pongan
para mas Justificar. atemiendo a dho
decreto y delo que Importaren se ha
Cargos al may^{or}

Sta nominada
Hermauidas que
para Ensamⁱⁿam^{to}
de 24 de este

Cargos al
mayor dho

Este Ayuntamiento el dho
Sr. Alcalde Sarg^{to} maior echazaxeta
Represento y Dijo que Encumplim^{to}
de la Comision que le dieron En Ayuntamiento
general de veinte y quatro

y de los señores de los Volterres que el Señalado D. Miguel
 de Herrera Ochoa Ochoa del Lugar de Haza Jurisdicción
 de la Ciudad de Santos para Cobrar o entre Sacar en
 las Volterres Tobeneras que han Señalado con orden
 de la muy noble y muy Real Villa de Ventresca en sus Vo
 lterres Tobeneras y tras muchos de su Jurisdicción son los
 siguientes = Año 1702 =

Lo primero Compañía que Combien tras mochar el paraxe que llaman Trumadaueta =	
Lo segundo el de Arpilcocta, el buero Lomermo =	
Lo que sean Señalado para Cobrar en las Volterres Tobeneras =	Pezas
Lo primero enperando del buero de Marqueas ta Trumadaueta duzentos y quinze pezas =	245
Lo segundo en el buero de Marqueas y sus dos Costa dos y la parte de auano del dho buero treinta y tres pezas =	33
Tercero en el de Oxcaruango quaxenta y tres pezas =	46
quarto en el de mirpina charreta ochenta y cinco pezas =	85
quinto en el de Bidagoxi ochenta y quatro pezas =	94
sesto en el de Cpelchaaxeta noventa y ocho pe zas =	98
septimo en el de Mozinaate Carenta y quatro pezas =	74
octauo en el de Cuxilecu arconazuloeta y Inru zaa noventa y cinco pezas =	95
Los dhos Volterres como paraxe por la Summa son Cezcientos y quarenta pezas = y Subta la Concuercia	740

Lo echo dho Reconocim^{to} y Señalam^{to} Confirma
leal. Saca y entienda y por adra no siento Repu
hacer otro Enracam^{to} no despojand^o en las partes
Nuevo Expedidas En el año de Declaracion y fime en
teria a los de Noviembre del año Mil Setecientos
y nueve = No las Pizar así Señaladas an sido en proz de
damantes q an de hacer la Costa de ellos =
Miguel de Coronada